

Los puentes que se pongan en dhas lonxas, y ju-
 ra del tamenno de Jexia del dñ Juan Ortega
 si se ocupare alguno, para evitar en lo suce-
 sivo disputas enere particular de colegiu
 artim? de esta deceto en el libro Capitulo
 conuente, para que en todo tiempo conste. y
 nota en el cuaderno de ordenes de ^{proprio}
 de maravilla para que conste deben cobrar
 se dnos sitios en tiempo de Jexia por sus comi-
 sarios, auias dilig. se bulbon al ^{no orig.}
 nacio, que la ha exhibido para su ^{requisito}
 y confirmacion los dnos concurrentes de que
 doi fue = Lopez = Soriano = Mayor y Barri-
 Synche = Serrano = Acosta = Antuna = gn
 Man? Lorenzo Gil II

Segun asi aparece del referido deceto, que para
 en el expediente de que hace relacion, que p. aora
 queda en mi poder para su olueto del vino
 originario. Por qual Man? como alon a queme
 referido, y para que conste cumpliendo con lo secu-
 rado en dho deceto inserto libro el presente g.
 signo, y primo en esta villa de Sevilla a catorce
 de Agosto de mill setecientos noventa, y seis



Jñ Man? Lorenzo
 Gil II